



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00134-00
Demandante (s):	Fanny del Carmen Múnera
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante auto del 20 de abril de 2022, que confirmó el auto proferido por este despacho judicial el 17 de febrero 2021.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la sentencia del cuaderno del tribunal.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver sobre el memorial de cumplimiento allegado por la parte demandada y la oposición presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4692a9dd563b023fe806aa827b74525626195be4daae64e8eb0a3760271ad2d0**

Documento generado en 08/06/2022 05:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>